



## COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSÉN

**Martes, 06 de diciembre de 2022.**

### **VISTOS:**

La denuncia formulada por el Informe del Jurado del Rodeo Oficial del Club Coyhaique Asociación Aysén Serie Campeón con Fecha 05 y 06 de Noviembre 2022, en contra de los Señores Jorge Alejandro Cifuentes y Onorindo Cifuentes Socios N° 205931 N° 11443k ,quien en la actualidad se encuentran incorporado al Club de Rodeo El Blanco por conducta denunciada la que se individualizo con el N° 102-2022.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, Estatuto y Reglamento Generales de Corridas de Vaca y Movimiento a la Rienda, **artículos 39** y siguientes de dicho cuerpo normativo, se desarrolla procedimiento según lo dispuesto en las fuentes normativas ya citadas.

**SEGUNDO:** Que esta Comisión Regional ha tenido a la vista: oficio enviado **Tribunal de Honor Federación del Rodeo Chileno e Informe del Jurado oficial.**

**TERCERO:** Que esta Comisión regional notificó a los intervinientes para a asistir a audiencia a los Señores: Jorge Alejandro Cifuentes y Onorindo Cifuentes

**CUARTO:** Que con fecha **06 de Diciembre de 2022**, a las 18:00 hrs., se realiza audiencia contemplada en el **artículo 42**, Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, a la que asisten los Señores: Jorge Alejandro Cifuentes y Onorindo Cifuentes , y de la Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysén los señores: **Roque Cesar Molinari Bravo RUT: 7.127.309-1**, **Leonardo Bustos Cárdenas, RUT: 9.774.573-0** ,**Pablo Arias Andrade Rut: 17.855.530-8** , La citada audiencia se desarrolla en completa normalidad, además se le comunico al denunciado citado de la situación que recae el presente proceso.

**QUINTO: Que** dentro de la citada audiencia en el punto anterior, declara el Señor **Jorge Alejandro Cifuentes y Onorindo Cifuentes** quien expone su declaración en voz alta y frente a esta Comisión , que consigna los hechos, reconocen haber mirado hacia la caseta del Jurado reclamando por cobro de una vuelta de más en el apiñadero , asumen su responsabilidad consagrada en el Reglamento, revisado el vídeo en la audiencia respectiva, se aprecia que fue falta de dominio para sacar el novillo del apiñadero hacia la atajada de atrás es evidente el actuar de los denunciados.

**Que:** de acuerdo con lo señalado precedentemente y conforme a la prueba rendida, apreciada por esta Comisión regional de Disciplina de la Región de Aysén,

**Que:** en concepto de esta Comisión de Disciplina, apreciados los antecedentes, y circunstancias, conforme a la equidad natural y la prudencia, como lo señala el mismo **artículo 48** y siguientes Código de Procedimiento y Penalidades de la **Federación del Rodeo Chileno**.

**SE RESUELVE:**

Esta Comisión Regional de Disciplina en autos N° 102-2022 sometidos a conocimiento, Propone a los Señores Jorge Alejandro Cifuentes y Onorindo Cifuentes, lo siguiente:

Para los señores Jorge Alejandro Cifuentes y Onorindo Cifuentes, por la Falta cometida aplicar Suspensión de toda actividad deportiva por dos Rodeos (2) de su Asociación como lo establece el **Artículo Vigésimo Segundo Bis 54 letra (k)** en los siguientes Rodeos: **Puerto Aysén 07 y 08 enero 2023 y Asociación Aysén 14 y 15 enero 2023** consagrado en los estatutos de la **Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno**.

Acuerdo con el voto unánime de los miembros de esta **Comisión Regional de Disciplina de la Asociación de Aysén**.

Notifíquese, regístrese y archívese.

**Roque Molinari Bravo**

Presidente

**Leonardo Bustos Cárdenas**

secretario





## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

#### VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del jurado del rodeo del Club Coyhaique realizado el 05 y 06 de noviembre de 2022 en contra del señor Jorge Alejandro Cifuentes y Onorindo Cifuentes y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N° 1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 102-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, para los efectos precedentemente indicados.

**JOSE MANUEL  
BUSTAMANTE  
ROA**

Firmado digitalmente por  
JOSE MANUEL  
BUSTAMANTE ROA  
Fecha: 2022.11.25  
15:27:53 -03'00'

José Manuel Bustamante Roa  
Secretario

**MARCELO  
VALDEBENITO  
BUGMANN**

Firmado digitalmente por  
MARCELO VALDEBENITO  
BUGMANN  
Fecha: 2022.11.28 10:35:33 -03'00'

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente

Calidad del ganado (bueno-regular-malo-corrido)



## II. Movimiento a la Rienda: No Hubo

Categorías:

Participantes por categoría:

Puntajes por categoría:

Observaciones:

## III. Informe de disciplina

- Durante el desarrollo de la 1ª Serie L, cada juez de entrar el novillo a la cancha después del piño en la atajada, el jinete Heraldo Salmeán hizo una maniobra de la caseta de retirarse de la serie, le pedí al secretario que le diga que la última atajada se eliminó al momento de entrar el novillo. Al ir cerca de la puerta de salida del novillo el jinete mencionado miró hacia la caseta del juez, en ese momento el novillo se les metió al apiñadero, el Sr. Morales entró al apiñadero a buscar el novillo dirigiendo en todo instante su mirada hacia el jurado. Esto se lo comunicó al Delegado del rodeo quien se encontraba en la tribuna cercano a la caseta, me dijo que también había visto el actuar del jinete. El Delegado procedió a eliminarlo del rodeo.

## DESDE 1961

- Durante el desarrollo de la Serie Campeones corrió en el 1er. animal la collera 12 de los jinetes Jorge Alejandro Cifuentes número de corredor 205931 y Oncrindo Cifuentes número de corredor 11443k. En la primera atajada hicieron un piño y al tratar de sacar el novillo del apiñadero para ir hacia la segunda atajada hicieron 4 tieras dentro del apiñadero o las cuales fueron sancionadas. En el tercer intento para salir del apiñadero no lo pudieron sacar y el novillo se les metió entre la puerta del apiñadero y a empalizada de este mismo, lograron sacar el novillo de detrás de la puerta dándole una vuelta de más, les castigó 1 punto malo por una vuelta de más en el apiñadero tal como lo dice el reglamento. Los 2 jinetes se dieron vuelta y mirando hacia la caseta

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

## INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

demonstraron claramente su disconformidad con el cobro y al pasar frente a la caseta continuaron con sus manifestaciones a viva voz dejando de arrear al novillo y mirándose hacia la caseta gritándose que estaba mal cobrada la vuelta de más. En ese instante entró el Delegado a la caseta, me dijo que había visto tolo, que él consideraba que la vuelta de más estaba bien cobrada y le pidió al secretario que llame de inmediato a la collera para arreararse con él a la salida de la medialuna.



**Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985**

**Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945**